

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 22/05/2019, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica la planificación de los establecimientos de juegos, suprimiendo las autorizaciones de instalación para locales de juego previstas sacar a concurso público en el año 2019. [2019/5065]

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2019, ha adoptado un acuerdo por el que se modifica la planificación de los establecimientos de juegos, suprimiendo las autorizaciones de instalación para locales de juego previstas sacar a concurso público en el año 2019, conforme figura en el anexo de este acuerdo.

Contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el propio Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde día siguiente al de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Toledo, 22 de mayo de 2019

El Secretario General de Hacienda
y Administraciones Públicas
CARLOS BARRIOS LEGANÉS

Anexo

Primero. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto modificar la actual planificación de los establecimientos de juegos para el presente año 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 2/2013, de 25 de abril, del Juego y las Apuestas de Castilla-La Mancha y el punto segundo del Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017.

Segundo. Ámbito temporal.

Esta planificación se realiza sólo para el presente año 2019.

Tercero. Contenido.

1. En el caso de las máquinas de juego del tipo B, excluyendo aquellas máquinas de juego de tipo B que por la cuantía de los premios, o por su especial denominación, su instalación se reduce exclusivamente a establecimientos específicos de juego, la medida planificadora se queda en los mismos términos que fijaron en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017.

2. Para los establecimientos de juegos, cualquiera que sea su tipología, se suprime el cupo previsto en el acuerdo citado en el punto anterior, es decir, no saldrán a concurso público las 10 autorizaciones previstas para el presente año 2019.